

RESOLUCIÓN N° 205-IFDC-SL/25
San Luis, 12 de junio de 2025

VISTO:

La NOA N° 656-IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **ZARATE ELIANA LORENA**, DNI N° **36.046.324**, del Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0170/24, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 010/25 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Resolución N° 386-ME-2011, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que desde fs. 02 a fs. 26, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 27, se encuentra el informe evaluativo presentado por el Profesor Responsable del Espacio Curricular en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **ZARATE ELIANA LORENA**, DNI N° **36.046.324**, perteneciente al Profesorado de Educación Primaria, Registro N° 09-0170/24.-

Art.2°. Dar por aprobada la unidad curricular según se detalla a continuación:

Institución de Origen: Universidad Nacional de San Luis Prof. en Psicología NOA N° 656 -IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto de Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Primaria Resol. N° 08-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Pedagogía Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobado: 17/11/2017	Pedagogía	8,00	Ocho con 00/100

RESOLUCIÓN N° 205-IFDC-SL/25
San Luis, 12 de junio de 2025

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.

Art.5°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis